



CORDOBA, 19 SEP 2012

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1038/12 por la que se declara de Interés Académico el II Encuentro de Estudiantes y Docentes de Diseño Industrial – ELEDI 2012, que se llevará a cabo en la Ciudad de Montevideo – Uruguay; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento es de gran importancia para esta Institución ya que producirá el intercambio de saberes en materia de Diseño.

Que el Diseñador Industrial Daniel CAPELETTI, Vicedecano de esta Casa, fue invitado a participar en dicho encuentro y asistirá como representante de esta Facultad, durante los días 18 y 19 de septiembre del corriente año.

Que corresponde abonar gastos por el concepto de Viáticos (dos (02) días) y Pasajes a favor del mencionado, por su asistencia al encuentro de referencia.

Que los viáticos se liquidan en acuerdo a las disposiciones estipuladas en el Decreto N° 280/95 y modificatorias, decisión administrativa 75/12 y 808/12.

Que la erogación resultante será solventada con fondos provenientes de la Fuente 16, cuenta Fondo Universitario.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Designar al Diseñador Industrial Daniel CAPELETTI, como representante de esta Facultad para participar del II Encuentro de Estudiantes y Docentes de Diseño Industrial – ELEDI 2012, a llevarse a cabo en la Ciudad de Montevideo, Uruguay, durante los días 18 y 19 de septiembre de 2012.

ARTICULO N° 2: Autorizar el pago de Viáticos según se detalla a continuación:

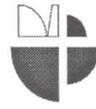
⇒ **DI Daniel CAPELETTI:** 2 (dos) días, por un monto total de Pesos Un Mil Seiscientos Dieciseis con Diecisiete Centavos (\$ 1.616,17).





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



ARTICULO Nº 3: Autorizar el reconocimiento de gastos por el concepto de Pasajes correspondientes al traslado del mencionado, con motivo de su participación al evento de que se trata.

ARTICULO Nº 4: Imputar las erogaciones resultantes al Crédito de la Partida 13-31-00-00-00 de la Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario, Inciso 3, Principal 7 y Parcial 2 y 1, respectivamente.

ARTICULO Nº 5: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

AREA DE PERSONAL


 Arq. MARIELA A. MARCHISIO
 SECRETARIA ACADEMICA
 Facultad de Arquitectura,
 Urbanismo y Diseño U.N.C.





Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
 DECANA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA,
 URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCION Nº 1058 /2012.